

REF:EXP.No. 2018-00355-01.- GABRIEL FELIPE CARDENAS SUAREZ  
CONTRA INVERSIONE D' NORTH S.A.S..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral del referencia, informando que la señora apoderada de la parte demandada en escrito que se aporta al proceso digitalizados, manifiesta que renuncia al poder que le fue conferido por la parte demandada y que se encuentra a Paz y Salvo de honorarios profesionales de derecho con la suscrita. Para proveer.

Cúcuta, 28 de enero de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se acepta la renuncia del poder que hace la doctora GABRIEL MILENA CARRILLO CHARRY, que le fue conferido por la parte demandada, por ser procedente.

Comuníquesele a la parte demandada dicha renuncia para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2019-00182.- ANA MERCEDES VELASCO DE PEÑA  
CONTRA COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral del referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante en escrito que se aporta al proceso digitalizados, que solicita se le haga entrega del titulo o deposito judicial por concepto de pago de costas, revisado el portal de la web del banco agrario no aparece dineros consignados a favor de la demandante. Para proveer.

Cúcuta, 28 de enero de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO  
SECRETARIA

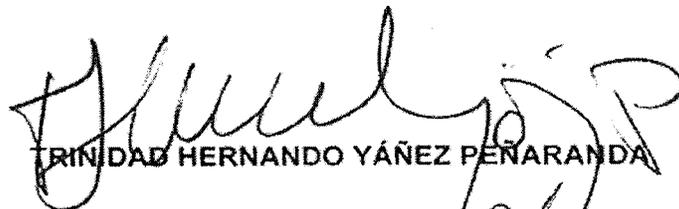
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se le informa al señor apoderado de la parte demandante que revisado el Portal de la WEB DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO, no se encontraron dineros consignados por COLPENSIONES, para el presente proceso.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2020-00074.- MARIA JULIA ORTIZ LEAL  
CONTRA GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S. Y  
MARKETING S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral del referencia, informando que el auto proferido por el Juzgado, el Honorable Tribunal Superior-Sala Labora-, de este Distrito Juicial, Decreto la Nulidad de todo lo actuado a partir de la providencia de fecha 13 de mayo de 2021. No hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, 28 de enero de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de diciembre primero de dos mil veintiuno.

No habiendo costas por liquidar, SE DISPONE A REALIZAR NUEVAMENTE LA NOTIFICACION A LAS DEMANDADAS LISTOS S.A.S., Y VISION Y MARKETING S.A.S.

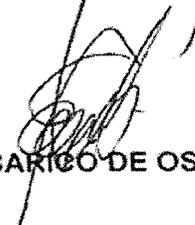
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.